

Declaración de Conformidad y Procesos de Accesibilidad WEB de Impretics EICE

Impretics EICE, presenta la declaración de conformidad y accesibilidad que aplica al sitio web oficial de la entidad: www.impretics.gov.co. Como empresa sujeta control y seguimiento de los entes de control y la comunidad misma, nos hemos comprometido con favorecer los principios mínimos de acceso en total autonomía e independencia, así como el beneficio de conocimiento de la información a personas con alguna discapacidad en materia visual y/o auditiva y que con esto, pueda ser utilizada por la mayor cantidad de personas posible en su intención de acceder e interactuar con el contenido informativo, audiovisual y de disposición legal que ofrece IMPRETICS EICE.

Es por eso, que IMPRETICS EICE, aplica la disposición de la Gestión Pública en referencia al Anexo 01 de la Resolución 1519 de 2020, y que a partir del 01 de enero de 2022, cumple con los requisitos y mínimos estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos WEB, versión 2.1, expedida por el World Web Consortium – W3C, que da las bases y lineamientos para que los sitios WEB tengan contenido accesible y apto para la comunidad interesada en ello, para lo cual se dejan las siguientes disposiciones para su respectivo cumplimiento:

Los elementos no textuales como imágenes, diagramas, mapas conceptuales, mapas, sonidos, vibraciones, ETC; que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo denominado Closed Caption y lenguaje de señas:

1. Los videos y elementos multimediales publicados en el sitio, cuentan con el guion en versión texto durante la reproducción, contando con la herramienta de la plataforma Youtube dispuesta para el almacenamiento y reproducción de este tipo de elementos.
2. El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin des configuración del contenido.
3. El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador.
4. Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales contiene campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida, entre otros.
5. Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada

6. Los contenidos tempo-dependientes (slide o carruseles) permiten el control de movimientos, así como el de parpadeo y de eventos temporizado.
7. El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP.
8. Los documentos publicados en formatos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona.

El equipo de TI de la entidad, definió antes y durante la construcción del sitio y, a través de herramientas como HTML, CSS3 y JavaScript; el conjunto de páginas, entradas y secciones con un estilo basado inicialmente en la identidad de marca Impretics EICE, y, posteriormente, siguiendo los lineamientos de la Gestión Pública sobre el diseño basado en hojas comunes de fácil lectura, comprensión y ubicación de la información contenida.

El sitio web www.impretics.gov.co, se desarrolló cumpliendo los estándares ya descritos, se ha adaptado y modificado según la norma y las disposiciones legales para su mejoramiento y facilidad para el acceso a la información. Es por eso, que ante cualquier dificultad durante la visita al sitio, o, aporte de ideas para su mejoramiento, disponemos del correo electrónico atencionalusuario@impretics.gov.co en el cuál podrá manifestarnos sus sugerencias o inquietudes respecto a la web y sus criterios de accesibilidad. De igual forma, se utilizan herramientas de prueba y validación que examinen las páginas en los puntos de prioridad y acción que establecen las pautas de «Accesibilidad Web» [Web Accessibility Initiative (WAI)].

Sobre el Contenido NO ACCESIBLE

FACTOR PERCEPTIBLE:

Puede encontrarse algún contenido no textual sin alternativa de texto [criterio 1.1.1 Contenido no textual WCAG2.1].

Puede encontrarse contenidos de audio o video sin alternativas descriptivas con información equivalente ni subtítulos grabados [Criterios 1.2.2 Subtítulos Grabados, 1.2.3 Descripción de audio o alternativa de medios (pregrabada), «1.2.4 Subtítulos (en vivo), 1.2.5 Descripción de audio (Video), 1.2.6 Lenguaje de señas (pregrabado)]

Puede existir contenido no textual (objetos gráficos) en los que la ratio mínima de contraste no es de al menos 4.5:1 en los colores adyacentes [Criterio 1.4.3. Contraste mínimo].

FACTOR OPERABLE:

Pueden existir contenidos que no permitan la posibilidad de mover el foco usando el teclado [Criterio 2.1.1. Teclado]

Pueden existir elementos en el que los nombres de las etiquetas y de los enlaces sean diferentes entre la interfaz y el código [Criterio 2.5.3 Etiqueta del nombre]

FACTOR ROBUSTO:

Podrían existir fallos puntuales de edición en alguna página web, tanto en contenidos HTML como en documentos finales, tales como etiquetas de inicio o fin incompletas, elementos no anidados correctamente o atributos duplicados en los elementos que son embebidos o de otras fuentes [requisito núm. 9.4.1 de UNE-EN 301549:2019].

Acciones de Mejora Continua para la Accesibilidad del Sitio:

Revisión permanente de las imágenes publicadas para la adición de texto alternativo cuando proceda.

Uso de elementos gráficos en la cabecera de cada página o entrada para facilitar la comprensión del contenido a seguir.

La navegación del sitio es consistente, se aplica seguimiento a las versiones web desk y web phone.

Cada página, sección y entrada cuenta con su propio buscador para facilitar el acceso a la información.

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.